## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvención estatal para promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento de renta básica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la subvención concedida a la promoción de viviendas de protección oficial en Régimen de Arrendamiento al amparo del artículo 39.1 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, pertenecientes al programa de Promotores Públicos de Alquiler de renta básica.

Número de expediente: 11-PO-Q-00-0024/09.

Aplicación presupuestaria: 1.1.13.00.18.11.77200.43A.6.2010.

Importe: 601.673,30 €. Beneficiario: Promosol 99, S.L.

Localidad y núm. viviendas: Algeciras (Cádiz), 21 VPO.

Finalidad: Promoción VPO en régimen de arrendamiento de

renta básica.

Cádiz, 14 de octubre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para la adecuación funcional básica de vivienda.

Habiendo intentado efectuar la notificación individual a las personas relacionadas a continuación, respecto del acto administrativo que se señala a cada una de ellas, y no habiendo sido posible realizar dicha notificación en las direcciones aportadas a los respectivos expedientes por los propios interesados, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, mediante el presente Anuncio procede a notificar los siguientes actos administrativos relativos a expedientes de solicitud de subvención para adecuación funcional básica de viviendas.

A) Requerimientos de subsanación de solicitud:

Expediente: 04-AF-0114/11.

Interesada: Remedios Caro Delgado (DNI: 24.046.646-P).

Municipio: El Ejido (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 4.4.2011.

Documentación requerida: A nombre de la persona solicitante no aparece en el catastro la vivienda que se pretende adecuar; por lo que, se le requiere la referencia catastral, y la autorización, a ésta, del propietario de la vivienda para la realización de las obras que se solicitan (se adjunta modelo).

Expediente: 04-AF-0522/11.

Interesada: Dolores Belmonte Carmona (DNI: 27.070.786-Q).

Municipio: Níjar (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 1.8.2011.

Documentación requerida: Solicitud debidamente cumplimentada y firmada por la solicitante según modelo que se adjunta (Anexo VII/Modelo 1).

Los expedientes relacionados anteriormente han quedado paralizados desde la fecha de la notificación señalada, disponiendo los interesados de 15 días, a contar desde la publicación del presente Anuncio, para aportar la documentación requerida. De no hacerlo así, se tendrá al interesado por desistido de su solicitud, procediéndose al archivo del expediente, conforme a lo previsto en el artículo 71.1 de la citada Ley 30/1992.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la notificación de la documentación requerida y para constancia de tal conocimiento, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Provincial, en el señalado plazo máximo de 15 días, en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992.

B) Resoluciones de finalización del procedimiento:

Expediente: 04-AF-1064/10.

Interesado: Antonio Fernández Márquez (DNI: 27.163.338-Q).

Municipio: Níjar (Almería). Fecha de la resolución: 26.7.2011. Sentido de la resolución: Denegatoria.

Expediente: 04-AF-1096/10.

Interesada: María Vico Hernández (DNI: 23.998.153-E).

Municipio: Roquetas de Mar (Almería). Fecha de la resolución: 26.7.2011. Sentido de la resolución: Denegatoria.

Contra las resoluciones anteriormente relacionadas, los respectivos interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo máximo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el presente Anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según prevé el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, en su caso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con cumplimiento de los requisitos establecidos en la citada Ley, sin perjuicio de poder interponer potestativamente y con carácter previo al anterior recurso de reposición en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAPAC.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución y para constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Provincial, en el señalado plazo máximo de 15 días, en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992.

C) Requerimientos de Justificación de la Subvención:

Expediente: 04-AF-1860/09

Interesado: Francisco Castro Martínez (DNI: 27.004.275-K).

Municipio: Cuevas del Almanzora (Almería).

Fecha del Acuerdo: 22.7.2011.

Asunto: Requerimiento de justificación de subvención.

Expediente: 04-AF-2072/09

Interesada: María Fernández Fernández (DNI: 27.261.315-J).

Municipio: Adra (Almería). Fecha del Acuerdo: 18.8.2011.

Asunto: Requerimiento de justificación de subvención.

Expediente: 04-AF-2083/09

Interesada: María Carmen Cortés Gómez (DNI: 23.608.943-H).

Municipio: El Ejido (Almería). Fecha del Acuerdo: 18.8.2011.

Asunto: Requerimiento de justificación de subvención.

Expediente: 04-AF-2092/09

Interesada: Remedios Fernández Sánchez (DNI: 27.030.426-K).

Municipio: Albox (Almería). Fecha del Acuerdo: 18.8.2011.

Asunto: Requerimiento de justificación de subvención.

Expediente: 04-AF-2099/09

Interesado: Antonio Manzano Contreras (DNI: 27.047.009-K).

Municipio: Adra (Almería). Fecha del Acuerdo: 18.8.2011.

Asunto: Requerimiento de justificación de subvención.

Expediente: 04-AF-2116/09

Interesada: Ana Cano Martínez (DNI: 27.155.106-H).

Municipio: Cuevas del Almanzora (Almería).

Fecha del Acuerdo: 18.8.2011.

Asunto: Requerimiento de justificación de subvención.

Expediente: 04-AF-2202/09

Interesada: María Guillén Guillén (DNI: 27.136.653-B).

Municipio: Tahal (Almería). Fecha del Acuerdo: 21.09.2011.

Asunto: Requerimiento de justificación de subvención.

Los expedientes relacionados anteriormente han quedado paralizados desde la fecha de la notificación señalada, disponiendo el interesado de 15 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para aportar la documentación requerida. De no hacerlo así, se iniciará un procedimiento de reintegro al objeto de que devuelva el importe de la subvención percibida, incrementado en los correspondientes intereses legales, en los términos establecidos en la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de Andalucía, en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en la Ley 3/2004, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y en el artículo 11 de la Orden de 16 de junio de 2005, que regula el procedimiento de reintegro de las subvenciones.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la notificación de la documentación requerida y para constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Provincial, en el señalado plazo máximo de 15 días, en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 17 de octubre de 2011.- El Delegado, P.A., el Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

ANUNCIO de 19 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejeria de Obras Públicas y Vivienda en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

- Propuestas de liquidación de expedientes de liquidación de daños a la carretera: DA-0126/10 y DA-034/11.
- Resoluciones de expedientes sancionadores y de restitución de la realidad alterada: SA Y RE-124/10 y SA Y RE- 126/10.
- Resolución de archivo de expediente sancionador y de restitución de la realidad alterada: SA Y RE-108/08.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expedientes de Reclamación de Daños a la Carretera (Propuesta de Liquidación de Daños)

Expedientada: Doña Aracelis Cortes Cortes.

Expediente: DA-126/10. Fecha del acto: 26.9.2011.

Expedientado: Don Ahmed Ishtaq.

Expediente: DA-034/11. Fecha del acto: 26.9.2011.

Expedientes Sancionadores y de Restitución de la Realidad Alterada (Resolución)

Expedientada: Inversiones Almorávides.

Expediente: SA Y RE-124/10. Fecha del acto: 22.9.2011.

Expedientado: Don Francisco Manuel Maqueda Alcalde.

Expediente: SA Y RE-126/10. Fecha del acto: 23.9.2011.

Expedientes Sancionadores y de Restitución de la Realidad Alterada (Resolución de archivo)

Expedientado: Don Juan José Lozano Sáez.

Expediente: SA Y RE-50/2011. Fecha del acto: 4.10.2011.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Excma. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 19 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se publica notificación de comunicación, plazo y efectos de la Administración y aportación de datos y documentos relativa a procedimiento de responsabilidad patrimonial.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se indica, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación al interesado, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra